

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

66

MANCOMUNIDAD HENARES-JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Finalizado el día 27 de enero de 2026 el plazo de 15 días a que se refiere el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el acuerdo de la Junta Rectora de la Mancomunidad de fecha 2 de diciembre de 2025 de aprobación inicial del Presupuesto General de la Mancomunidad para el ejercicio 2026, dicho acuerdo ha sido elevado automáticamente a definitivo, conforme a lo establecido en el mencionado artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. De conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por Capítulos del Presupuesto de la Mancomunidad Henares Jarama para el ejercicio 2026:

GASTOS		INGRESOS	
CAPÍTULO	IMPORTE	CAPÍTULO	IMPORTE
1 – Gastos de personal	192.196,14€	3 – Tasas y otros	10.000,00€
2 – Bienes corrientes	107.750,00€	4 – Transferencias corrientes	289.996,14€
3 – Gastos financieros	50,00€		
TOTAL	299.996,14€	TOTAL	299.996,14€

PLANTILLA DE PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	Nº PLAZAS	
Veterinario	1	Vacante
Auxiliar administrativo	1	Vacante
Personal de oficios	2	Vacantes

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa de dicha jurisdicción.

Mejorada del Campo, a 9 de febrero de 2026.—El presidente, Rubén Aguilar Ibáñez.

(03/2.075/26)

